

## **MEMORIA DE LOS AÑOS 2000 A 2002**

### **INDICE:**

- 1.- GESTIÓN INTERNA DE LA J.C.R.M.O.
  - 1.1.- Composición y estructura interna.
  - 1.2.- Juntas de Gobierno y Asambleas.
  - 1.3.- El Jurado de Riegos.
  - 2.3.- Presupuesto de los ejercicios 2.000, 2.001 y 2.002.
- 2.- REPRESENTATIVIDAD EN LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES.
- 3.- SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS.
  - 3.1.- Sustitución de bombeos en desarrollo del Plan Hidrológico Nacional en la zona de iniciativa pública de los Llanos de Albacete.
  - 3.2.- Solicitudes de sustitución de bombeos con carácter de urgencia para las campañas de riegos del 2000, 2001 y 2002.
  - 3.3.- Coordinación de la sustitución.
  - 3.4.- Sustitución de bombeos de iniciativa privada.
- 4.- ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.
  - 4.1.- Alegaciones de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.
  - 4.2.- Acuerdos de la Plataforma Regional para la Defensa del Júcar.
- 5.- ABASTECIMIENTO DE ALBACETE.
- 6.- SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE RIEGOS EN LAS CAMPAÑAS 2.000 Y 2.001.
- 7.- UNIDADES DE GESTION HIDRICA.
  - 7.1.- Introducción.
  - 7.2.- Superficie de regadío definida.
  - 7.3.- Convenio para el seguimiento del Plan de Explotación y asistencia en los trabajos de Regularización Administrativa.
- 8.- INVENTARIO DE REGADIOS EN LA MANCHA ORIENTAL.
- 9.- PLANES DE EXPLOTACIÓN.
- 10.- OTROS CONVENIOS.
  - 10.1.- Hidrogeología y Lisimetría.
  - 10.2.- Convenio de Colaboración entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y la Junta Central
- 11.- INTEGRACIÓN EN LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES.
- 12.- DIA ESCOLAR DEL AGUA.
- 13.- VISITAS A LA JUNTA CENTRAL

## 1º.- GESTION INTERNA DE LA JCRMO.

### 1.1.- Composición y estructura interna.

La integración en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental se resume en el siguiente cuadro:

	<b>AÑO 2000</b>	<b>AÑO 2001</b>	<b>variaciones</b>	<b>AÑO 2002</b>	<b>variaciones</b>
<b>Titulares</b>	646	755	+42	863	+108
<b>Superficie equivalente</b>	92.372 ha	94.954 ha	+2.582	97.971ha	+3.017
<b>Otros usos abastecimientos. recreativos. industriales.</b>	4.695 ha	4.696 ha	0 ha		

Aunque se ha incrementado el número de miembros y superficie perteneciente a la JCRMO, el ritmo de integración es menor que otros años, puesto que la práctica totalidad de los usuarios ya forman parte de la Junta Central.

Como justificación de este aumento podemos destacar la práctica total integración de los usuarios que tienen necesidad de ello según la Resolución de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar ( C.H.J.) de 19 de febrero de 1999, en desarrollo de la Ley de Aguas y del Plan Hidrológico del Júcar.

### 1.2.- Juntas de Gobierno y Asambleas.

El Reglamento de la Junta de Gobierno establece en su artículo 6 que las sesiones ordinarias se celebrarán al menos una vez cada mes. También, en este mismo periodo, se reunieron en diversas ocasiones las comisiones para el estudio previo de los temas a tratar por la Junta de Gobierno, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros Estatutos y creadas en 1.999

Anualmente se han celebrado dos Asambleas generales, siendo una de carácter ordinario y otra extraordinaria.

### 1.3.- El Jurado de Riegos.

La misión del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes es la de velar por el cumplimiento de lo decidido por la Asamblea y Junta de Gobierno, e imponer las sanciones a los miembros infractores para con las normas de la Junta y resto de usuarios. Inició su actividad durante la campaña 2000-2001, con los siguientes resultados:

<b>Campañas</b>	<b>Actuaciones</b>		<b>Inicio de expedie.</b>	<b>Resoluciones</b>	<b>Calificación</b>
<b>2.000</b>	28 explotaciones xplotación (4.015 ha) Exceso de consumo 5,3 hm <sup>3</sup>	- 22 miembros  - 6 no asociados	28 expedientes	- 7 expedientes  - 21 sancionados	- 21 leves
<b>2.001</b>	40 explotaciones xplotación (5.550 ha) Exceso de consumo 7,5 hm <sup>3</sup>	- 34 miembros  - 6 no	37 expedientes	- 8 expedientes  - 29 sancionados	- 3 graves por C.H.J.. - 26 leves.
<b>2.002</b>	33 explotaciones xplotación (4.007 ha) Exceso de consumo 5.56 hm <sup>3</sup>	todos	25 expedientes  2 trasladados a la C.H.J.	- 3 expedientes  - 22 sancionados	- 22 leves

#### **1.4. - Presupuesto de los ejercicios 2.000, 2.001 y 2.002.**

Anualmente se elabora un Presupuesto de ingresos y gastos que es aprobado en la Asamblea General Ordinaria. Así mismo, se lleva a cabo una Auditoría de cuentas, una vez finalizado cada ejercicio, siendo presentados a la Asamblea los resultados de la misma.

#### **2º.- REPRESENTATIVIDAD EN LA JCRMO.**

Tal y como se propuso en la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2000, se encargó un informe a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Castilla-La Mancha, sobre los problemas de representatividad en la JCRMO y la posible modificación estatutaria. El informe concluye diciendo que la actuación de la JCRMO respecto a este tema es la correcta y lo único que debería hacerse es establecer plazos para la comunicación de cambio de representante, antes de la celebración de Asambleas o Juntas de Gobierno, lo que ya se venía haciendo. Ello no supondría la necesidad de modificar los Estatutos, según el informe, sino la adopción de acuerdo interpretativo de la Junta de Gobierno para, más tarde, una vez decantado el mecanismo incorporarlo al Reglamento de la Junta de Gobierno.

#### **3º.- SUSTITUCIÓN DE BOMBEO**

##### **3.1. Sustitución de bombeos en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar en la zona de iniciativa pública de Los Llanos.**

La Normativa del Plan Hidrológico del Júcar establece en el artículo 32 la Asignación y Reserva de recursos en el Sistema Júcar:

*“ B 4. La asignación de recursos subterráneos bombeados para los riegos del acuífero de la Mancha Oriental se fija en un máximo neto anual de 275 hm<sup>3</sup>/año (equivalente a una extracción bruta máxima total estimada en unos 320 hm<sup>3</sup>/año). Esta asignación, y la que se realice de aguas superficiales, habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un Plan de explotación del acuífero, vinculante para todos sus usuarios, y que adaptará progresivamente la situación actual a un estado sostenible, que garantice la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona.*

*B 5. La asignación de recursos superficiales para la sustitución de bombeos del acuífero de la Mancha Oriental, preferentemente en zonas regables de iniciativa pública, se fija en un máximo de 80 hm<sup>3</sup> al año. Esta sustitución requerirá en su caso la clausura de los pozos afectados.”*

La zona regable de Los Llanos de Albacete abarca unas 6.700 ha. de regadío de iniciativa pública con aguas de procedencia subterránea, agrupadas en torno a 9 Comunidades de Regantes y Sociedades Agrarias de Transformación, con una media de unas 6 ha. por propietario que utilizan principalmente el sistema de riego por gravedad, encontrándose en fase de modernización de sistemas, pasando a riego por aspersión. Así mismo, poseen tomas directas del Acueducto Tajo-Segura de donde toman aguas superficiales correspondientes a las compensaciones por las filtraciones producidas por la construcción del Túnel del Talave. Esta compensación está cifrada en 7,7 hm<sup>3</sup> al año (OMM. de 23 de marzo de 1999) y son precisamente estas tomas las que se utilizarían para la sustitución de bombeos.

Durante el año 2.000 se mantuvieron diversas reuniones con la Consejería de Obras Públicas, con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con las Comunidades de Regantes y S.A.T. de Iniciativa Pública de la zona de los Llanos; como resultado de las mismas la Junta de Comunidades finalizó el Proyecto para la sustitución de bombeos de unos 40 hm<sup>3</sup> de agua superficial, procedente del río Júcar. Esta actuación, con un presupuesto de más de 4.000 millones de pta., afectaría a unas 6.000 ha. de regadío teniendo, sin

duda, un efecto muy favorable sobre el acuífero. Se licitaron las obras en el año .2001 y se adjudicaron en el 2.002 esperando su inminente ejecución.

### 3.2. Solicitud de sustitución de bombeos con carácter de urgencia para las campañas de riegos del 2000 al 2002.

En el siguiente cuadro aparece una comparativa de la sustitución de bombeos aprobada en los últimos tres años:

VOLUMEN TOMADO (hm <sup>3</sup> )			
AÑO	Sustitución	Compensación	Total
2001	10,6	7,7	18,3
2002	8,4	7,7	16,1
2003	18,3	4,7	23,0
<b>Abastecimiento a Albacete 2003</b>			8,1

El 14 de febrero de 2001, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental solicitó con carácter coyuntural y de urgencia un aporte de 17,59 hm<sup>3</sup> de agua superficial de la cuenca hidrográfica del río Júcar para sustitución de bombeos de esa campaña aplicable en las superficies pertenecientes a las entidades de riego en común de iniciativa pública situadas en las zonas hidrogeológicas 6 (El Salobral), 7 y 8 (La Herrera), que disponían de tomas del Acueducto Tajo-Segura para la compensación de las filtraciones.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), atendiendo a la solicitud del mes de febrero emitió Resolución de 10 de julio de 2001 por la cual:

*“Se autoriza el suministro de 15 hm<sup>3</sup> del río Júcar a través de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental con cargo a la asignación de recursos superficiales para la sustitución de bombeos del acuífero de la Mancha Oriental prevista en el artículo 32.5 del Plan Hidrológico de cuenca del Júcar, y con destino a dicha sustitución...”.*

Tras esta resolución se posibilitó la derivación en verano, sin interrupción, de 7,7 hm<sup>3</sup> procedentes de la mencionada compensación, más 15 hm<sup>3</sup> de esta actuación.

Para la Junta Central de Regantes la adopción de esta Resolución supuso un hito histórico para las aspiraciones de los usuarios de la Mancha Oriental plasmadas en el Plan Hidrológico del Júcar.

El Presidente de la JCRMO informó en la Asamblea General de marzo de 2.002 que el agua de procedencia superficial tomada en la zona regable de Los Llanos de Albacete del Acueducto Tajo-Segura en la campaña 2001 había sido de 18,25 hm<sup>3</sup>, de los cuales 7,70 hm<sup>3</sup> fueron en concepto de compensación por filtraciones del túnel del Talave y 10,55 hm<sup>3</sup>, de los 15 autorizados en la sustitución de bombeos prevista por el Plan Hidrológico del Júcar.

### 3.3.- Coordinación de la sustitución.

Para la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental era necesario que el control de las actuaciones de sustitución de bombeos fuera estricto, puesto que, aunque la sustitución se produjera en unas zonas regables concretas, esta iniciativa era fundamental para lograr la explotación sostenible del acuífero en su conjunto, que es también la finalidad última del PHJ en nuestro ámbito.

En tanto en cuanto se establezca el definitivo Plan de Explotación del Acuífero, el Plan de Explotación que la JCRMO viene aplicando en su ámbito desde el año 1995, fue asumido como Norma Provisional de Gestión por parte de la CHJ,

en la Resolución de Presidencia de 19 de febrero de 1999 (y anteriores). Por ello, el Plan de Cultivos y la consiguiente comprobación del Plan de Explotación, se consideró más que suficiente, en esta primera campaña de sustitución, para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las que se otorgó la derivación de aguas de procedencia superficial.

Además a la JCRMO se le encomendaron, en beneficio del interés general, las comprobaciones de campo pertinentes para verificar el estricto cumplimiento de las normas provisionales de gestión y promover, conforme se desarrolle el PHJ, la instalación de elementos de medida directa de volúmenes de agua.

Es necesario resaltar, que las comunidades de regantes y SAT dónde se efectuó la sustitución de bombeos, a la vista de la experiencia de descenso de niveles del acuífero, realizaron para la campaña 2.002 una previsión de cultivos cuyo consumo teórico era inferior, incluso, al de su asignación.

La Junta Central se encargó en junio de 2.002 de la correspondiente notificación-liquidación a las Comunidades / sociedades de las aguas del Canon de Regularización del Subsistema Alarcón-Tous aprobado el 8/3/2002, por el agua superficial con destino a la sustitución de bombeos del 10 de julio del 2001 en las zonas de iniciativa pública de los Llanos de Albacete y como actuación de interés general para el mantenimiento del acuífero, y cuyo abono debían practicar antes del 20 de junio del 2002.

Ante la diferencia entre las cantidades solicitadas y las abonadas, se creyó conveniente la solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de información sobre la correcta distribución entre las Comunidades / sociedades de las aguas por infiltraciones de las que son titulares para interpretar correctamente la Concesión y que servirá de base para solucionar definitivamente los problemas de reparto de aguas correspondientes a la restitución de caudales y a la sustitución de bombeos. Dicha solicitud se remitió el día 5 de julio de 2002.

El día 14 de octubre de 2.002 se ofreció una rueda de prensa con motivo del recurso planteado por la JCRMO a la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, en la que se reducía la compensación por infiltraciones en el túnel del Talave, en la zona de Los Llanos de Albacete, de 7,70 hm<sup>3</sup> a 4,71 hm<sup>3</sup>. El recurso se basó en varios puntos:

- 1.- La JCRMO no fue considerada como parte interesada en la tramitación de este expediente y se justifica legalmente la necesidad de su inclusión.
- 2.- Los estudios técnicos conducentes a la reducción del volumen de agua autorizado anualmente, carecen de la solidez suficiente para tomar una decisión tan importante, por lo que los volúmenes no se pueden realizar a la baja hasta que no se conozcan los estudios que se realicen para determinar con mayor precisión los volúmenes infiltrados tal y como se reconoce en la propia resolución recurrida.
- 3.- El reparto de los volúmenes de agua no se ha realizado de acuerdo con el ámbito geográfico de los organismos de cuenca establecidos por Real Decreto en 1987 que será aproximadamente de un 50% para cada cuenca.
- 4.- Se aprecia un conflicto de competencias para instruir el expediente de revisión de la concesión y la JCRMO considera que es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha quien debe disponer del volumen de agua que corresponda para su reparto en las zonas correspondientes según criterios de oportunidad.

### **3.4.- Sustitución de bombeos de iniciativa privada**

Con independencia de la preferente sustitución de bombeos en los regadíos de iniciativa pública en la que se comenzarán en breve las obras necesarias para una sustitución de hasta 42 hm<sup>3</sup> anuales, han llegado a la Junta Central diversas peticiones de sustitución de bombeos que podríamos considerar de carácter privado.

La Junta de Gobierno de la JCRMO, estima que tales iniciativas deben canalizarse a través de nuestra entidad con la finalidad de adaptarlas y, en su caso, desarrollarlas de acuerdo con lo establecido en el Plan Hidrológico del Júcar. Se comunicó a la Presidencia de la C.H.J. la existencia de esta iniciativa privada para el desarrollo de la asignación del PHJ, así como la necesidad, a juicio de la JCRMO, de iniciar actuaciones y estudios tendentes a la materialización de

éstas u otras actuaciones análogas que puedan plantearse al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar.

#### **4.- ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.**

##### **4.1.- Alegaciones de la JCRMO.**

El borrador del anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional para el que se anunció su trámite parlamentario a primeros del año 2.001, recibió más de tres mil alegaciones. La Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental, que participó activamente en la negociación del Plan Hidrológico del Júcar y como único representante de los usuarios del Acuífero de La Mancha Oriental reconocido por la autoridad hidráulica, presentó también sus alegaciones en lo referente a su ámbito territorial. Con esta iniciativa la JCRMO ejerció la defensa colectiva de sus legítimos intereses ante entidades públicas y privadas cumpliendo de esta forma con uno de los fines para los que fue creada.

##### **4.2.- Acuerdos de la Plataforma Regional para la Defensa del Júcar.**

Fueron varias las reuniones mantenidas durante el año 2.000 de la Plataforma Regional para la Defensa del Júcar, la primera de ellas se convocó para el 20 de junio, al constatar que no se había hecho efectiva la gestión optimizada de los embalses reguladores del Júcar, Alarcón-Contreras-Tous, ni la sustitución de bombeos de aguas subterráneas en el acuífero de la Mancha Oriental con la finalidad de reestablecer la dinámica río-acuífero y evitar la sobreexplotación.

En la siguiente reunión de la Plataforma, con la asistencia del Consejero de Obras Públicas y el Director General del Agua de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se firmó un manifiesto con los siguientes puntos:

1º Se exigía el cumplimiento íntegro de los acuerdos alcanzados con motivo de la aprobación del Plan Hidrológico del Júcar, así como la materialización inmediata de aquellas actuaciones que para su desarrollo se prevenían.

2º Analizadas algunas de las cuestiones del Anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, se observaron datos que podían poner en peligro los acuerdos alcanzados en el Plan Hidrológico del Júcar, siendo rechazados por la Plataforma, al suponer un volumen global de recursos disponibles menor que la prevista en este Plan.

Así mismo, se mantuvo una reunión de la Plataforma con el Director General del Agua de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) sobre las gestiones y alegaciones llevadas a cabo respecto del contenido del Plan Hidrológico Nacional, en relación con el Plan Hidrológico del Júcar.

Por último, la Plataforma mantuvo una reunión con el consejero de Obras Públicas y D. Francisco Delgado Piqueras, en representación de los usuarios del Alto Júcar de Cuenca, sobre el dictamen favorable del Gobierno regional, en el Consejo Nacional del Agua, al anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional y sobre las consecuencias del anteproyecto del PHN en la cuenca del Júcar.

#### **5. ABASTECIMIENTO DE ALBACETE**

En enero del año 2.000, el Ayuntamiento de Albacete remitió a la Junta Central de Regantes la comunicación de Aguas del Júcar, S.A. sobre la aprobación del Proyecto de la Traída de Aguas Superficiales a nuestra ciudad.

La preocupación de la Junta de Gobierno de nuestra entidad por el citado proyecto llevó a que se realizara una nota de prensa, pues en el mismo no costaba que se hubieran resuelto ninguna de las alegaciones que distintas instituciones habían formulado. Se solicitaba una reconducción del proceso en curso buscando el acuerdo entre las partes en beneficio de los intereses de la ciudad de Albacete.

En el mes de marzo de 2.000 la Confederación Hidrográfica del Júcar remite el Proyecto de Abastecimiento a Albacete, con la aprobación definitiva del mismo y del expediente de información pública.

El día 29 de junio la Junta Central es invitada al Pleno del Ayuntamiento en el que tiene lugar la aprobación del Convenio con Aguas del Júcar, S.A., y el 27 de Julio acude a la firma del Convenio de Abastecimiento de Aguas a Albacete que se celebró en el Ayuntamiento.

## 6.- SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE RIEGOS EN LAS CAMPAÑAS 2.000 Y 2.001.

El Servicio de Asesoramiento de Riegos (SAR), es un servicio a disposición de los agricultores, cuya finalidad es la de gestionar adecuadamente los regadíos y hacer un uso más eficiente del agua de riego.

Los principales objetivos que se persiguen con dicho Servicio son:

- Calcular las necesidades de riego de los cultivos.
- Evaluar los equipos de riego.
- Calcular las dotaciones de riego.
- Divulgar la información y conclusiones obtenidas.

La superficie asesorada pertenece al ámbito de actuación de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental.

Campaña 2000	Zona								Total	
	Noreste		Noroeste		Sureste		Suroeste		Nº	ha
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha		
Parcelas con seguimiento completo	103	2.879	109	2.465	85	2.528	53	748	350	8.620
Parcelas asesoradas	28	1.233	25	425	20	464	42	684	115	2.806
Comunidades de regantes	4	2.550	1	1.000	1	980	6	7.570	12	12.100
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>6.662</b>	<b>134</b>	<b>3.890</b>	<b>105</b>	<b>3.972</b>	<b>95</b>	<b>9.002</b>	<b>465</b>	<b>23.526</b>

Los resultados de la campaña 2.001 del SARA se pueden apreciar en el cuadro que aparece a continuación:

	Nº	ha
Parcelas con seguimiento completo	574	11.541
Parcelas asesoradas	62	1.494
Comunidades de regantes	14	12.827
Explotaciones	92	13.888
Divulgación general (fax)	53	
Llamadas al contestador telefónico (media mensual mar-oct.)	64	

## 7.- UNIDADES DE GESTIÓN HÍDRICA

### 7.1.- Introducción

En el año 1.999 la JCRMO comenzó el trabajo técnico de Definición de las Unidades de Gestión Hídrica, mediante un Convenio de Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar que finalizaría en el año 2.001.

El objeto de este Convenio consistió en la identificación de aprovechamientos de aguas subterráneas con destino a regadío u otros usos y la asignación a los mismos de expedientes administrativos que habilitasen al uso del agua, en aplicación de los criterios contenidos en el Plan Hidrológico del Júcar (P.H.J.). Dicha caracterización se realizó sobre la



base de la Unidad de Gestión Hídrica (en adelante U.G.H.), entendiéndose por tal el aprovechamiento con gestión diferenciada y unitaria correspondiente a uno o a varios expedientes administrativos. Esta caracterización es un paso previo necesario para la resolución jurídico-administrativa que recaerá sobre los mencionados expedientes.

El objetivo final del Convenio era ayudar al Organismo de cuenca a materializar lo antes posible, mediante el título que los ampare, los derechos que se expresan en el Artículo 32 de la Normativa del P.H.J., aprobado mediante Real Decreto 1664/1998 de 24 de julio y publicado en el B.O.E. de 11 de Agosto de 1998, sobre los criterios básicos para garantizar la viabilidad futura de los aprovechamientos de aguas subterráneas del acuífero Mancha Oriental.

### 7.2.- Superficie de regadío definida.

El trabajo técnico de definición de las Unidades de Gestión Hídrica se dio por finalizado en el mes de julio de 2001. La distribución de U.G.H. en los tres grupos definidos según el tamaño de la explotación viene indicada en la siguiente tabla:

Grupo	Nº UGH	Superficie catastral anterior al 1/1/97 (ha)	Superficie catastral actual (ha)	Tamaño medio actual de la U.G.H. (ha)
I <=30 ha	244	3.177	3.937	16,1
30<II<=125	366	21.604	24.844	67,9
III>125 ha	191	60.388	63.553	332,7
<b>Totales</b>	<b>801</b>	<b>85.169</b>	<b>92.334</b>	

Se han definido en total **801 U.G.H.** con una superficie catastral anterior al 1/1/97 de **85.169 ha** y actual de **92.334 ha**.

### 7.3.- Convenio para el seguimiento del Plan de Explotación y asistencia en los trabajos de Regularización Administrativa de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental.

El 15 de Octubre del 2.001 el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, D. Juan Manuel Aragonés y el presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, D. Francisco J. Martín de Santa Olalla firmaron un Convenio para el seguimiento del Plan de explotación y asistencia en los trabajos de regularización administrativa de los regadíos del acuífero de la Mancha Oriental, dotado con un presupuesto de 36.916.000 Pta (221.869 euros) y una duración de 18 meses, viene a completar al anterior, firmado en 1999.

El Convenio abarcaría tres campos diferenciados:

- 1º. Definición de pequeñas explotaciones de regadío no identificadas en el anterior Convenio.
- 2º. Aplicación y seguimiento del Plan de Explotación Anual del Acuífero.

3º. Facilitar a cada uno de los usuarios el acceso a la información necesaria para la resolución de su expediente de regularización administrativa, conforme a lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar, permitiendo a los usuarios participar, a través de la Junta Central de Regantes, en la tramitación de los expedientes que regularicen su derecho al uso del agua.

A finales del año 2.002 nos encontramos en la siguiente situación:

#### Comunicación de las condiciones de regularización

Preparadas	778	100%
No se mandan*	124	16%
Enviadas	654	84%
Recibidas	631	70%
Respuesta	429	66%
<b>Respuestas a las condiciones de regularización:</b>		
Aceptadas	117	27%
Alegaciones	312	73%
total	429	

\* **Nota.-** Las causas de no enviarlas son:

- 1.- Expedientes inscritos: 101
- 2.- Concesiones otorgadas: 5
- 3.- Concesiones sin transformar: 8
- 4.- Con expedientes en el Guadiana: 7
- 5.- Con expedientes en el Segura: 1
- 6.- Con sentencia judicial: 1
- 7.- Con modificación de catastro: 1

## **8.- INVENTARIO DE REGADÍOS EN LA MANCHA ORIENTAL**

El Inventario de regadíos, al aportar información relativa a la procedencia del agua consumida por el usuario (superficial o subterráneas), superficies regadas, sistema de riego empleado en cada parcela catastral, titular, cultivador, etc., permite estimar los valores de algunos de los parámetros que definen el balance de recursos hídricos del Acuífero de La Mancha Oriental (Acuífero 18); uno de los más importantes es el cálculo de los consumos de agua de riego de cada campaña agrícola, que servirán tanto para la elaboración y aplicación de un Plan de Explotación que asegure un balance de extracciones sostenible, como para la adopción de otras estrategias de gestión de los recursos.

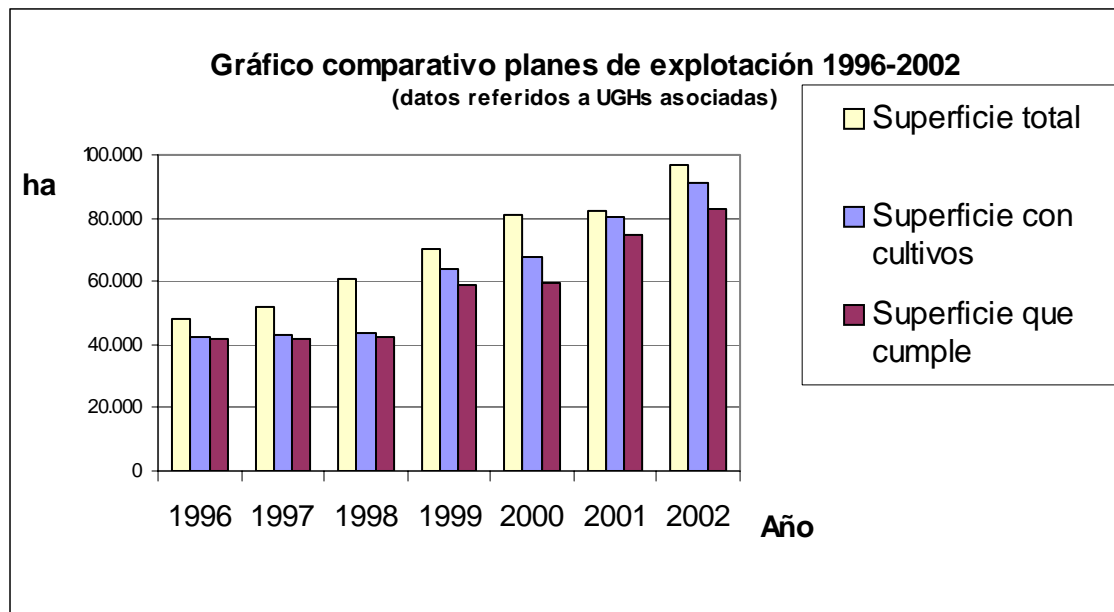
En la provincia de Albacete está inventariada al 100% y que en la provincia de Cuenca sólo se dispone de los datos aportados por los socios con explotaciones en dicha provincia.

## **9.- PLANES DE EXPLOTACIÓN:**

La finalidad de los Planes de Explotación ha sido controlar los cultivos a través de la ordenación en la distribución de cultivos de cada explotación, de manera que se consigan unas extracciones del acuífero tales que permitan la explotación presente y futura del mismo. Se ha llevado así un seguimiento y control del Plan de Explotación para asegurar su estricto cumplimiento por parte del mayor número de usuarios posible.

Comparativa de los Planes de Explotación del 96 al 2002:

	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
<b>Nº de UGH</b>	343	366	442	545	672	717	1.175
<b>Nº UGH con datos de cultivos</b>	276	277	285	389	536	630	864
<b>Superficie total</b>	48.376	52.094	60.671	70.524	80.729	82.314	96.800
<b>Superficie con cultivos</b>	42.162	43.006	43.542	63.962	67.720	80.253	91.402
<b>Superficie que cumple</b>	41.740	41.716	42.236	59.094	59.512	74.623	82.809
<b>% que cumplen con el plan</b>	<b>99</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>92</b>	<b>88</b>	<b>92</b>	<b>91</b>



## 10.- OTROS CONVENIOS

### 10.1.- Hidrogeología y Lisimetría.

Los trabajos realizados dentro del Convenio de Hidrogeología se han centrado en el seguimiento de:

- . Los niveles del agua del acuífero a través de la red de piezómetros del ITGE.
- . Pluviometrías.
- . Desembalses: Alarcón, Contreras, El Molinar, Tránsito Tajo-Segura.

Por otra parte, la Junta Central de Regantes está muy interesada en participar en los proyectos, estudios y aplicaciones prácticas que se deriven de la utilización de la Estación Lisimétrica. La JCRMO colabora ayudando a transmitir a los regantes toda la información de aplicación práctica en cuanto a las necesidades hídricas de los cultivos, programación de riegos y utilización de técnicas como el riego deficitario para el ahorro de agua. Dentro de este Convenio la propuesta de la Junta está dirigida a la aplicación en el Servicio de Asesoramiento de Riegos, en el que colaboramos ayudando al ITAP en la extensión de este servicio a las explotaciones.

Por otra parte, la información suministrada por la Estación Lisimétrica permite conocer con mayor precisión los consumos de los principales cultivos del ámbito de la Mancha Oriental, lo que resulta aplicable para la correcta gestión del acuífero tanto para conocer su balance real, como para su aplicación a los Planes de Explotación.

### 10.2.- Convenio General de Colaboración entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Junta Central de Regantes.

El R.D. 1.497/81 de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, determina la necesidad de que en los estudios universitarios, tanto de primer como de segundo ciclo, se impartan enseñanzas orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, mediante práctica de los alumnos en empresas, Organismos e Instituciones, públicas o privadas.

Como resultado de este convenio, firmado el 5 de marzo de 2.001, un total de doce alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos realizaron prácticas en la JCRMO durante los años 2.001 y 2.002, en períodos de tres meses cada uno.

Por otra parte, y dentro de la estrecha relación que une a la JCRMO con la Universidad de Castilla- La Mancha se han llevado a cabo clases prácticas en nuestra sede sobre los trabajos que se realizan en la Junta, y que se han impartido a los alumnos de la ETSIA que cursan la asignatura "Proyectos" desde el año 2.000 hasta el 2.002.

#### **11.- INTEGRACION EN LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES**

El 21 de diciembre de 2.000, se acordó en Junta de Gobierno de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental solicitar el ingreso en la Federación Nacional de Comunidades de Regantes. La tramitación de este ingreso se desarrolló durante el 2.001 y a partir de entonces se han mantenido diversas actividades como jornadas, cursos, conferencias.

#### **12.- DIA ESCOLAR DEL AGUA.**

En el año 2000 se celebró la V edición del Día Escolar de Agua, el día 12 de mayo. Se presentaron 7.500 trabajos para los concursos de dibujo y fantasía gramatical siendo premiados 30 con lotes de libros, mientras que todos los participantes tuvieron una mochila de obsequio.

A la hora de atender a los proveedores, algunos de los patrocinadores no respondieron al pago por imprevisión presupuestaria, de tal forma que quedaba una deuda pendiente que se saldó en el ejercicio 2.001 lo que llevó a que no se pudiera realizar la edición de este año.

Para el año 2.002, se propuso a los organismos participantes la firma de un Convenio con dos fines: tener una seguridad económica y cumplir con el nuevo carácter de implicación y colaboración que debe tener el Día Escolar del Agua tras la aprobación del Plan Hidrológico Nacional. El citado Convenio se firmó con el Ministerio de Medio Ambiente el día 30 de abril de 2.002.

El planteamiento inicial de la Edición 2002 del Día Escolar del Agua cambiaba en relación con la de años anteriores, principalmente en tres aspectos:

- 1.- Para esta edición se procuró la entrega de las carpetas de actividades a cada uno de los participantes.
- 2.- El Colectivo Monte Aragón realizó una renovación total de los materiales didácticos para 2002.
- 3.- Se reestructuraron y ampliaron los concursos, añadiendo uno de "proyecto innovador" y un concurso de fotografía sobre los temas relacionados con el agua.

La participación de los escolares en los concursos de dibujo y fantasía gramatical—y no en las actividades que es muchísimo más cuantiosa- experimenta, año tras año, un espectacular incremento, baste decir que en la edición de 1999 se contó con una participación de 5.650 alumnos de 60 centros educativos de toda la provincia de Albacete que presentaron sus trabajos y realizaron las unidades didácticas. En el año 2000, se presentaron 7.500 trabajos, siendo en la edición 2002 la participación de más de 8.200 alumnos.

Las administraciones patrocinadoras distribuyeron su participación económica de la siguiente forma:

<b>Ministerio de Medio Ambiente (Secretaría de Estado de Aguas y Costas)</b>	<b>24.290 € (4.041.600 Pta.)</b>
<b>Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.</b>	
<b>Consejería de Obras Públicas (Dirección General del Agua)</b>	<b>21.836 € (3.633.245 Pta.)</b>
<b>Consejería de Educación y Cultura (Delegación Provincial)</b>	<b>6.239 € (1.038.084 Pta.)</b>
<b>Ayuntamiento de Albacete</b>	<b>9.358 € (1.557.110 Pta.)</b>
<b>Diputación de Albacete</b>	<b>14.184 € (2.359.962 Pta.)</b>
<b>TOTAL A APORTAR</b>	<b>75.907 € (12.630.000 Pta.)</b>

### **13. VISITAS A LA JUNTA CENTRAL.**

El 27 de marzo de 2.000 se recibió la visita de personal **Servicio del Agua de Cuenca**, interesados por conocer los trabajos que se desarrollan en la Junta Central de Regantes.

El 17 de noviembre de 2.001 D. Cristóbal Jaime Jaquez, **Director General de la Comisión Nacional del Agua de Méjico** –cargo homólogo al de Secretario de Estado de Aguas español- mantuvo un encuentro con el Presidente de la Junta Central de Regantes en su sede.

También se recibió la visita de una **delegación del Gobierno iraní** interesada por la gestión efectuada por la JCRMO y al igual que los anteriores, recibió información en nuestra sede y posteriormente se trasladó a la zona de Los Llanos.

Por último, cabe señalar que el día 15 de octubre, al término de la visita realizada a las obras de abastecimiento a Albacete y a la sede de la Junta Central por el **Secretario de Estado de Aguas y Costas**, D. Pascual Fernández, acompañado por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, D. Juan Manuel Aragonés Beltrán, del Presidente de la Junta Central de Regantes D. Francisco J. Martín de Santa Olalla y miembros de su Junta de Gobierno.

En la visita a las instalaciones de la JCRMO, se mantuvo una reunión de trabajo con la Junta de Gobierno en la que se cambiaron impresiones sobre distintos aspectos del desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y se les mostraron los trabajos que esta entidad está llevando a cabo con la Confederación Hidrográfica del Júcar para la consecución de una efectiva gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito.